

Senado ratifica prohibición del uso de celulares en colegios de Chile

Description

La normativa abarcará desde educación parvularia hasta enseñanza media y comenzará a regir en 2026

El pleno del Senado aprobó con contundente respaldo el proyecto de ley que prohíbe el uso de dispositivos móviles en los establecimientos educacionales del país, incluyendo los niveles de educación parvularia, básica y media. Con esta votación, la iniciativa avanza a su tercer trámite en la Cámara de Diputados.

La propuesta, que nació de la refundición de siete mociones parlamentarias, fue modificada por la Comisión de Educación del Senado para ampliar la prohibición a todos los niveles educativos, estableciendo al mismo tiempo excepciones específicas por motivos de salud, emergencia o necesidades educativas especiales.

Restricción en sala de clases

La normativa prohíbe el uso de celulares y otros dispositivos móviles durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de las salas de clases. Esta restricción se extenderá a todos los integrantes de la comunidad educativa, no solo a los estudiantes.

Sin embargo, el proyecto contempla cinco excepciones claras:

- cuando el estudiante presente necesidades educativas especiales que requieran estos dispositivos como ayuda técnica;
- en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe;
- cuando exista una condición de salud diagnosticada que requiera monitoreo;
- cuando la utilización sea necesaria para la enseñanza según la naturaleza de la actividad;
- y cuando los apoderados lo soliciten fundadamente por razones de seguridad personal o familiar.

Para la educación media, los reglamentos internos de cada establecimiento podrán definir espacios, horarios o actividades específicas donde el uso de dispositivos móviles esté autorizado, considerando la mayor autonomía de estos alumnos.

Responsabilidad de las familias



El senador Gustavo Sanhueza, presidente de la Comisión de Educación, destacó que la iniciativa establece derechos y deberes para todos los integrantes de la comunidad educativa. En particular, consagra la responsabilidad de padres, madres y apoderados de supervisar y acompañar el uso de dispositivos móviles por parte de los estudiantes fuera del horario escolar, asumiendo las consecuencias derivadas de su utilización indebida.

La ley también dispone que el sistema educativo promoverá el uso responsable y seguro del contenido digital y las tecnologías durante el proceso formativo.

Implementación gradual

La normativa entrará en vigencia al inicio del año escolar 2026, otorgando a los establecimientos un período de transición hasta el 30 de junio de ese año para actualizar sus reglamentos internos.

Además, se estableció que en marzo de 2030 el Ministerio de Educación deberá presentar ante las comisiones de Educación de ambas cámaras los resultados de una evaluación sobre la implementación de esta medida, incluyendo información sobre convivencia escolar, rendimiento académico, bienestar socioemocional y brechas de acceso digital.

El Maipo

Date Created Noviembre 2025

